

UDD
Universidad del Desarrollo

30 AÑOS

**MANUAL DEL
ESTUDIANTE
DE DERECHO**

SANTIAGO - CONCEPCIÓN

- 2020 -


Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

5 Universidad del Desarrollo
ACREDITADA
Noviembre 2016 - Noviembre 2021
- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Vinculación con el medio
INVESTIGACIÓN
AÑOS



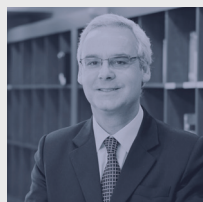
Universidad del Desarrollo
Facultad de Derecho

CONTENIDOS

MANUAL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO 2020

Autoridades Facultad de Derecho	4
Misión y Visión de la Facultad	5
Objetivos de la Carrera	5
Perfil de Egreso	6
Calendario UDD 2020	8
Calendarios Santiago - Concepción	9
Información académica general	12
Reglamentos que debes conocer	15
Información académica régimen semestral	16
- Reglamento de asistencia y evaluaciones	17
Información académica régimen anual	20
- Reglamento de asistencia y evaluaciones	21
Docentes Derecho UDD	24
Malla curricular	28
Información complementaria	30
Contactos Facultad	31
Registro académico	31
Nuestras bibliotecas	32
Dirección de Asuntos Estudiantiles	33
Actividades para Alumnos	33
Apoyo al Estudiante	34
Vinculación con el medio	35
- Pasantías	35
- Charlas de Expertos	36
- Visitas pedagógicas	36
Clínicas Jurídicas	37
Publicaciones e Investigación	37
Postgrado y Magíster	38
Extensión y Educación Continua	39
- Cursos	39
- Seminarios	39
- Diplomados	39
Experiencia académica internacional	40
Tu Facultad en línea	41

AUTORIDADES FACULTAD DE DERECHO



DECANO

Gonzalo Rioseco Martínez



VICEDECANO

Director de Postgrado
Concepción
Jorge Ogalde Muñoz



DIRECTORA DE CARRERA

Santiago
Carolina Devoto Berriman



DIRECTORA DE CARRERA

Concepción
Bárbara Ivanschitz
Boudeguer



DIRECTOR DE POSTGRADO

Santiago
Raúl Campusano Droguett



DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Julio Alvear Téllez



DIRECTORA CLÍNICA JURÍDICA

Santiago
Mabel Dastres Abarca



DIRECTOR CLÍNICA JURÍDICA

Concepción
Marcelo Sandoval Zambrano



DIRECTORA CENTRO DE DERECHO REGULATORIO Y EMPRESA

Camila Boettiger Philipps



DIRECTOR CENTRO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

José Manuel Díaz de Valdés
Juliá



DIRECTORA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN

Cecilia Alcalde Prieto



DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

María Cecilia Guzmán
Miranda

MISIÓN DE LA FACULTAD

Servir a la sociedad chilena mediante la formación y el perfeccionamiento de profesionales de alto nivel, el desarrollo de una investigación científica cualificada y de impacto disciplinar, contribuyendo a una cultura jurídica que comprenda la actividad empresarial y su rol social. Bajo estos supuestos, la Facultad prepara profesionales habilitados para desenvolverse en todas las áreas del quehacer jurídico, con un profundo compromiso ético, conscientes de la proyección social de sus aportes, de la necesidad de integrar en su labor otras disciplinas y de la importancia de apoyar el desarrollo de la iniciativa emprendedora.

VISIÓN DE LA FACULTAD

La Facultad de Derecho de la UDD será reconocida por la formación y perfeccionamiento de profesionales comprometidos con su trabajo, conscientes de su rol social, fruto de un proceso formativo riguroso y transformador, mediante la innovación en la enseñanza del Derecho y un cuerpo docente altamente calificado. Será un referente en el ámbito del Derecho de la Empresa, desarrollará investigación jurídica de interés público y contará con activos vínculos con la comunidad.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar profesionales con sólidos conocimientos en las diversas áreas del Derecho, a través de la implementación de metodologías que promuevan el aprendizaje experiencial y desarrollen el criterio jurídico, contando para ello con un cuerpo docente calificado.
- Vincular tempranamente a los estudiantes con el ejercicio de la profesión, a través de cursos disciplinares prácticos, acceso a pasantías, visitas pedagógicas y actividades de aprendizaje experiencial.
- Preparar profesionales capaces de desempeñarse en las distintas áreas del quehacer jurídico, conscientes de su rol social y comprometidos con la responsabilidad pública, el amor al trabajo bien hecho y el actuar ético.



PERFIL DE EGRESO

El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo posee una sólida formación jurídica, adquirida sobre la base de un aprendizaje integral de las áreas fundamentales del Derecho.

Lo anterior se logra a través del conocimiento, interpretación, análisis, argumentación y aplicación casuística de las principales instituciones jurídicas de los sistemas normativos. Esta formación integral pone acento en el compromiso ético del abogado y en la responsabilidad pública que le cabe, especialmente por el rol que la comunidad le reserva en la prevención y/o solución de conflictos tanto en el ámbito público como privado.

El Licenciado en Ciencias Jurídicas se distingue por proyectar el sello institucional al comprender la importancia del emprendimiento e innovación para el desarrollo sustentable del país. Así, es capaz de identificar y proponer soluciones a los principales desafíos jurídicos de la actividad empresarial pública y privada, actuando en forma individual o en equipos de trabajo interdisciplinarios.

Para lograr lo anterior el egresado desarrollará las siguientes competencias específicas:

- 1º Identificar los fundamentos, origen y evolución de las instituciones jurídicas y de las distintas fuentes del Derecho, así como los principios del ordenamiento jurídico, para comprender críticamente los sistemas normativos.
- 2º Comprender el funcionamiento del sistema jurídico, la manera que éste organiza y regula la vida en sociedad en sus diversos aspectos, a fin de aplicarlo a la prevención o solución de conflictos de relevancia jurídica.
- 3º Integrar los principios y normas de las diversas líneas de estudio del Derecho, tales como: civil, procesal, público y derecho de la empresa, entre otras, para prevenir y/o solucionar conflictos jurídicos.
- 4º Aplicar los conocimientos de la disciplina jurídica, identificando las posibles respuestas que ofrece el sistema normativo, a fin de proponer una solución al caso concreto, con sentido de justicia y juicio ético.

5º Argumentar jurídicamente cada decisión o diagnóstico, sobre la base del manejo del lenguaje efectivo y preciso, aplicando estrategias de persuasión y negociación.

6º Investigar con sentido crítico el origen, alcance, objeto, interpretaciones y aplicación de las distintas instituciones y normas que componen el ordenamiento jurídico, a fin de orientar la toma de decisiones.

7º Identificar los principales problemas derivados del emprendimiento e innovación, proponiendo soluciones jurídicas, acorde a la responsabilidad pública del abogado, considerando el aporte de otras disciplinas.

Las competencias específicas definidas permiten al Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, junto al desarrollo de las competencias genéricas declaradas por la Universidad en su Proyecto Educativo, alcanzar una formación integral.

A continuación se presenta la declaración resumida de las competencias genéricas del Abogado UDD:

1º **Emprendimiento y Liderazgo:** Dar soluciones creativas e innovadoras a problemas que se presentan en organizaciones públicas y privadas, que se ajusten al ordenamiento jurídico vigente, siendo capaz de aceptar desafíos y enfrentarse a la incertidumbre.

2º **Responsabilidad Pública:** Ser consciente del rol que ejerce en la sociedad así como de su responsabilidad ante ella por sus actos y aporte profesional,

demostrando compromiso hacia el logro del bien común.

3º **Ética:** Buscar la verdad y el bien, logrando comprender que el ejercicio de la profesión conlleva la toma de decisiones orientadas por los principios y valores de justicia y dignidad humana.

4º **Autonomía:** Lograr proactividad y autorregulación del comportamiento, tomando decisiones sin conducción externa y asumiendo las consecuencias que derivan de éstas.

5º **Comunicación oral y escrita:** Transmitir mensajes frente a una audiencia, expresando en forma escrita y oral sus opiniones y argumentos con claridad, precisión y asertividad.

6º **Eficiencia:** Alcanzar sus objetivos y metas a través del uso racional de los recursos y tiempo disponibles, con optimización y diligencia.

7º **Visión Analítica:** Identificar problemas, reconocer sus componentes e información significativa, buscar, sintetizar y relacionar los antecedentes fácticos y elementos normativos para llegar a una conclusión.

8º **Visión Global:** Observar y comprender eficazmente el entorno en un contexto global, considerando dimensiones históricas, políticas, económicas, sociales y culturales, logrando así adaptarse a los cambios y al trabajo interdisciplinario.

CALENDARIO UDD 2020

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO

• 01 Feriado legal: Año nuevo.

FEBRERO

• 03 al 16 Vacaciones - Cierre UDD.

ABRIL

• 10 Feriado legal: Viernes Santo.

• 11 Feriado legal: Sábado Santo.

MAYO

• 01 Feriado legal: Día del trabajador.

• 21 Feriado legal: Día de las Glorias Navales.

JUNIO

• 29 Feriado legal: San Pedro y San Pablo.

JULIO

• 16 Feriado legal: Día de la Virgen del Carmen.

AGOSTO

• 15 Feriado legal: Asunción de la Virgen.

SEPTIEMBRE

• 18 Feriado legal: Independencia Nacional.

• 19 Feriado legal: Día de las Glorias del Ejército.

• 20 Feriado legal: Fiestas Patrias.

OCTUBRE

• 12 Feriado legal: Encuentro de Dos Mundos.

• 31 Feriado legal: Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

NOVIEMBRE

• 01 Feriado legal: Día de Todos los Santos.

DICIEMBRE

• 08 Feriado legal: Inmaculada Concepción.

• 24 Salida anticipada a las 14:00 horas.

• 25 Feriado legal: Navidad.

• 31 Salida anticipada a las 14:00 horas.

* En caso de ser posible otorgar los interferidos, serán informados oportunamente.



CALENDARIOS

SANTIAGO - CONCEPCIÓN

SANTIAGO

REVISA TU CALENDARIO ACADÉMICO,
CALENDARIO DE CERTÁMENES Y EXÁMENES,
RÉGIMEN SEMESTRAL Y RÉGIMEN ANUAL



* Los calendarios se encuentran sujetos a cambios por situaciones de fuerza mayor.

CONCEPCIÓN

REVISA TU CALENDARIO ACADÉMICO,
CALENDARIO DE CERTÁMENES Y EXÁMENES,
RÉGIMEN SEMESTRAL Y RÉGIMEN ANUAL



* Los calendarios se encuentran sujetos a cambios por situaciones de fuerza mayor.



INFORMACIÓN ACADÉMICA GENERAL

ASIGNATURAS

a) Inscripción

Las postulaciones e inscripciones de asignaturas y "solicitudes especiales" se harán exclusivamente por internet. Será necesario estar matriculado y no tener bloqueo académico ni financiero.

b) Prioridad académica para la inscripción de asignaturas

Cada alumno tiene un puntaje llamado Prioridad Académica. La prioridad académica permite que los alumnos con mejor rendimiento académico tengan prioridad al inscribir asignaturas. Esto sirve de estímulo, reconocimiento y es un criterio objetivo y equitativo para asignar cupos en los cursos.

El Puntaje de inscripción de los alumnos antiguos considera:

1. Promedio Ponderado Acumulado del alumno: Notas finales de todos los ramos cursados, aprobados o reprobados, ponderados por sus respectivos créditos.
2. Promedio Ponderado Acumulado de la carrera: Notas finales de todos los ramos cursados, aprobados o reprobados, ponderados por sus respectivos créditos, considerando todos los alumnos vigentes de la carrera.
3. Índice que normaliza los datos entre carreras. Corresponde a la relación promedio ponderado del alumno/promedio ponderado de la carrera.
4. Bonificación de 10% en el índice del alumno, se otorga a quienes participen en actividades extracurriculares relacionadas con el sello institucional, ocupando cargos directivos y/o de jefatura, los que serán definidos por la DAE. La bonificación se calculará una vez al año, antes de la fecha de postulación de

asignaturas definida en el calendario académico del primer semestre.

El Puntaje de inscripción de los alumnos nuevos considera:

1. Puntaje ponderado de ingreso a la Universidad del Desarrollo del alumno. Considera PSU, notas de colegio y otros, ponderados de acuerdo a la definición de cada carrera. Es informado por el DEMRE.
2. Promedio de los puntajes ponderados de ingreso a la Universidad del Desarrollo de la carrera. Promedio de los puntajes ponderados de ingreso de todos los alumnos nuevos que ingresan a una carrera.
3. Índice que normaliza datos entre carreras. Corresponde a la relación entre el puntaje ponderado de ingreso del alumno/promedio puntajes ponderados de los alumnos nuevos de la carrera.
4. Para alumnos nuevos que ingresan con la vía de ingreso regular PSU, se aplicará el índice descrito en el punto anterior.
5. A los alumnos con vías diferentes al ingreso regular PSU, se les asignará como índice el índice promedio de su carrera.

Más información en <http://serviciosonline.udd.cl/>

c) Carga académica mínima y máxima

Se considera una carga normal en la inscripción de asignaturas el rango comprendido entre 30-60 créditos para los currículos semestrales y entre 60-120 para los currículos anuales.



d) Solicitudes Especiales

La postulación a una asignatura con tope horario, falta de prerrequisitos o adelanto por períodos superiores a los que señala el Reglamento, deberá realizarse por solicitud especial y sólo se aceptará en casos justificados.

Los alumnos que por malla curricular no puedan cursar los créditos mínimos requeridos por su carrera, deben hacer su postulación por solicitud especial. A su vez, quienes quieran cursar un número de créditos superior al máximo permitido, debe también postular el exceso de créditos por solicitud especial.

e) Elimina –Agrega

En este proceso los alumnos pueden cambiar su inscripción de ramos, inscribiendo o eliminando ramos directamente en base a los cupos disponibles en las asignaturas.

En la etapa de Elimina –Agrega los alumnos también pueden realizar solicitudes especiales.

Importante

El alumno que no inscribe ramos en el período fijado por la universidad, no tiene carga académica y es candidato a eliminación administrativa si no regulariza su inscripción de asignaturas.



REGLAMENTOS QUE DEBES CONOCER

REGLAMENTOS UDD

- Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD.
- Reglamento de Disciplina del Alumno de la UDD.
- Reglamento de Procedimiento frente a Denuncias de Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación Arbitraria de la UDD.
- Reglamento Curricular y de Administración del Pregrado.

Encuentra estos reglamentos en:

www.udd.cl/alumnos/reglamento-e-instructivos/
<http://prevencionyapoyo.udd.cl/>

REGLAMENTOS FACULTAD

- Reglamento de Evaluaciones y Asistencia.
- Reglamento de Jerarquías Académicas.
- Reglamento de Ayudantes .
- Reglamento de la Clínica Jurídica .
- Reglamento de Pasantías, Visitas Pedagógicas y Charlas de Expertos.
- Reglamento Orgánico de la Facultad de Derecho.
- Reglamento de Revalidación de Estudios, Facultad de Derecho.
- Reglamento para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- Reglamento de Convalidación, Homologación y Validación de Estudios de la Carrera de Derecho.

Encuentra estos reglamentos en:

<https://derecho.udd.cl/sobre-la-facultad/>



INFORMACIÓN ACADÉMICA

RÉGIMEN SEMESTRAL

REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y EVALUACIONES

PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL

FACULTAD DE DERECHO UDD

TÍTULO I:

DE LA ASISTENCIA A CLASES

ARTÍCULO 1°: El presente reglamento de asistencia y evaluaciones se aplicará a la totalidad de las asignaturas que se imparten en la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, con excepción de los cursos de formación extra disciplinar que se regirán por las normas generales de asistencia y evaluación de la Universidad del Desarrollo.

En todo lo no dispuesto en este Reglamento, regirá el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD.

ARTICULO 2°: La asistencia a clases será obligatoria para todos los cursos del primer, segundo, tercer y cuarto semestre de la carrera y voluntaria para los cursos a partir del quinto semestre.

Se exceptúan de esta disposición aquellos cursos de quinto a décimo semestre de la carrera que, atendida su naturaleza esencialmente práctica o por corresponder a programas orientados por competencias, requieran de asistencia obligatoria. En el caso de la asignatura de Clínica Jurídica, la asistencia se regirá por su propio Reglamento.

La exigencia de asistencia obligatoria a un curso deberá, asimismo, enunciarse en el programa de estudios de la asignatura respectiva y/o en su correspondiente calendarización. Es responsabilidad exclusiva del alumno conocer su registro de asistencia a clases.

ARTÍCULO 3°: En los cursos en que se exige asistencia obligatoria, se requerirá de un mínimo de 75% para poder rendir examen en temporada ordinaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5°. En casos debidamente calificados, el Comité de

Pregrado podrá autorizar la rebaja de asistencia mínima a un 50%. Para ello, a más tardar el último día hábil del mes de marzo en primer semestre y de agosto en segundo semestre, el alumno deberá presentar una solicitud escrita y debidamente fundada ante la Dirección de Carrera, la que será sometida al análisis del Comité de Pregrado. La resolución del Comité de Pregrado que niegue la rebaja de asistencia será inapelable y deberá comunicarse por escrito al solicitante.

La rebaja de asistencia a la que alude el presente artículo no aplica a los cursos de formación extra-disciplinar.

ARTÍCULO 4°: El porcentaje de inasistencia permitido en virtud de los artículos precedentes, no libera al alumno del cumplimiento oportuno de controles u otras formas de evaluación que se hayan practicado en las clases en que estuvo ausente. El profesor responsable y/o el profesor colaborador podrán justificar o no la inasistencia a dicha evaluación, disponiendo o no su recuperación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los certámenes y exámenes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 10° y 13° del presente Reglamento.

ARTÍCULO 5°: La imposibilidad de rendir examen en temporada ordinaria por no cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia deberá hacerse constar por el profesor en el acta final de notas, al término de las clases del periodo académico respectivo; en todo caso podrá el estudiante rendir este en temporada extraordinaria, de acuerdo a las reglas generales para tales exámenes.

La nota de presentación al examen en temporada extraordinaria será la misma con la que se habría

presentado en temporada ordinaria.

Con todo, el alumno que no cumple con el mínimo de asistencia exigido pero tuviere una nota de presentación a examen igual o superior a 5,0 podrá rendir examen en temporada ordinaria y extraordinaria, en su caso.

TÍTULO II: DE LAS EVALUACIONES

ARTÍCULO 6°: Constituye evaluación todo proceso cuya finalidad sea medir el logro de los objetivos de aprendizaje y/o la adquisición de competencias del alumno. Los procedimientos de evaluación, entre otros, son: pruebas orales o escritas, informes de investigación, informes de visitas, controles de lectura, resolución de casos, informes de pasantía en su caso, ensayos, interrogaciones, talleres, certámenes, exámenes, etc. Los profesores procurarán una diversificación en las formas de evaluación, las que corresponderán al afán por desarrollar una docencia con alta participación del alumnado.

Toda evaluación se expresará en notas de 1,0 a 7,0.

ARTÍCULO 7°: Se rendirá un certamen en el semestre por cada asignatura, cuya nota tendrá una ponderación de un 50% de la nota de presentación a examen. El porcentaje restante estará formado por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine. La nota final de la asignatura estará dada por el promedio resultante de la nota de presentación con la obtenida por el alumno en el examen final respectivo, cada una de ellas ponderadas en un 50%.

La Dirección de la Carrera emitirá un instructivo que complementará lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 8°: Los profesores deberán, dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de la evaluación respectiva, realizar su corrección, tarea de la cual son personalmente responsables.

Vencido el plazo antes expresado, los profesores deberán dar a conocer por escrito o individualmente las

notas a los alumnos, entregando los textos corregidos, previo análisis de la pauta de corrección.

ARTÍCULO 9°: El calendario de todos los certámenes y exámenes finales será programado exclusivamente por la Dirección de la Carrera, coordinando las diversas asignaturas. Estos serán comunicados a los profesores y alumnos al inicio del respectivo período académico.

ARTÍCULO 10°: Los alumnos que no hayan podido rendir algún certamen en la fecha fijada, por razones de fuerza mayor, debidamente justificada ante la Dirección de Carrera, podrán ser autorizados para rendirlo en la oportunidad y cumpliendo con las exigencias que fije la Facultad.

Las justificaciones de inasistencia a certamen y la solicitud de autorización para rendirlo en una nueva fecha deberán ser presentadas ante la Dirección de Carrera tan pronto se produzca el impedimento o hasta 48 horas después de la fecha fijada para la evaluación.

Las inasistencias a las evaluaciones parciales no se justificarán ante la Dirección de Carrera, quedando entregado al criterio y definición de cada docente si admitirá la justificación de inasistencia a éstas y su recuperación en su caso.

ARTÍCULO 11°: La nota mínima de aprobación de todas las asignaturas será 4.0 (cuatro). Sin embargo, si la nota con la que se califica el examen es inferior a 3.0 (tres) el alumno reprobará la asignatura, debiendo registrarse como nota final de ésta, la calificación obtenida en el examen.

ARTÍCULO 12°: Los exámenes finales serán orales, públicos y se rendirán ante una comisión integrada por, al menos, dos miembros designados por la Dirección de Carrera, entre los cuales debe encontrarse el profesor de la asignatura que corresponde al examen. Si por casos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto el profesor responsable de la asignatura no pudiese integrar la comisión de examen, el Decano deberá disponer su reemplazo por otro profesor de la Facultad. Los exámenes comprenderán todos los contenidos de

la asignatura de que se trate, según los términos del currículo y los programas de las asignaturas. El Decano de la Facultad podrá autorizar o disponer excepcionalmente que se tomen exámenes por escrito pero, en este caso, el cuestionario deberá ser confeccionado por el profesor de la asignatura y entregado a la Dirección de Carrera con 24 horas de anticipación a la fecha del examen, conjuntamente con la pauta de corrección.

En ningún caso habrá eximición del examen final de las asignaturas que comprenden la malla curricular.

ARTÍCULO 13°: Las comisiones de examen serán presididas por el profesor más antiguo de la asignatura, salvo que en ella participe el Decano o el Vicedecano, caso en que éstos presidirán. La opinión del presidente será decisoria en caso de divergencia.

Toda comisión interrogará a los alumnos en un primer llamado, al que éstos se podrán presentar voluntariamente. Concluido éste se efectuará un segundo y último llamado para aquellos alumnos que no se hayan presentado en la primera oportunidad. La nota del examen se hará constar en un acta que será suscrita por el profesor responsable de la asignatura. No se modificarán las fechas de exámenes fijadas por la Facultad. Si por causas de fuerza mayor el examen no pudiese llevarse a efecto en la fecha fijada por la Facultad, el Decano deberá fijar una nueva fecha y hora, la que deberá ser comunicada oportunamente a los profesores y alumnos de la asignatura.

Con todo, cualquier duda o dificultad que se presente durante el examen y que no se encuentre prevista en el presente Reglamento será resuelta por la comisión respectiva. En caso de empate, resolverá el presidente.

ARTÍCULO 14°: Habrá dos temporadas de exámenes: ordinaria y extraordinaria, en las fechas determinadas por la Dirección de Carrera.

La temporada extraordinaria tendrá por objeto examinar a los alumnos que, cualquiera fuere la causa, hubiesen reprobado el examen en temporada ordinaria y que, además, se hubieren inscrito oportunamente al efecto.

La Dirección de Carrera fijará, al comenzar la temporada

ordinaria de exámenes, el plazo y forma en que se realizará la inscripción de asignaturas a rendir en la temporada extraordinaria.

Los alumnos reprobados en la temporada ordinaria o aquellos que no hayan cumplido con los requisitos de asistencia, podrán presentarse a examen en la temporada extraordinaria sólo hasta en dos asignaturas por cada semestre. La nota de presentación será la misma que tuvo para la temporada ordinaria.

Sólo respecto de los alumnos que, en la temporada de exámenes respectiva, se encontraren en condiciones de egresar de la carrera, esto es, que aprobaren la totalidad de su Plan de Estudios, podrán solicitar autorización a la Dirección de Carrera para rendir más de dos exámenes en temporada extraordinaria.

La asistencia y evaluación de la asignatura de Clínica Jurídica se regirá por su propio Reglamento.

ARTÍCULO 15°: Serán causales de eliminación de los alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, las que se establecen en el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado.

ARTÍCULO 16°: El presente Reglamento regirá para los alumnos que ingresen a la Carrera de Derecho a contar del 2 de enero del año 2018 y para aquellos que, cumpliendo los requisitos para ello, se hayan adscrito al Plan de Estudios Semestral.



INFORMACIÓN ACADÉMICA

RÉGIMEN ANUAL

REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y EVALUACIONES

PLAN DE ESTUDIOS ANUAL

FACULTAD DE DERECHO UDD

TÍTULO I:

DE LA ASISTENCIA A CLASES

ARTÍCULO 1º: El presente reglamento de asistencia y de evaluaciones se aplicará a la totalidad de las asignaturas que se impartan en la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, con excepción de los cursos de Otras Disciplinas (OD) que se regirán por las normas generales de asistencia y evaluación de la Universidad del Desarrollo.

En todo lo no dispuesto en este Reglamento, regirá el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD.

ARTÍCULO 2º: La asistencia a clases será obligatoria para los cursos de primer y segundo año de la carrera y voluntaria para los cursos de tercero a quinto año. Se exceptúan de esta disposición aquellos cursos de tercer, cuarto y quinto año de la carrera que, atendida su naturaleza esencialmente práctica o por corresponder a programas orientados por competencias, requieran de asistencia obligatoria.

En el caso de la asignatura de Clínica Jurídica, la asistencia se regirá por su propio Reglamento. La exigencia de asistencia obligatoria a un curso deberá, asimismo, enunciarse en el programa de estudios de la asignatura respectiva y/o en su correspondiente calendarización. Es responsabilidad exclusiva del alumno conocer su registro de asistencia a clases.

ARTÍCULO 3º: En los cursos en que se exige asistencia obligatoria, se requerirá de un mínimo de 75% para poder rendir examen en temporada ordinaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º. En casos debidamente calificados, el Comité de Pregrado podrá autorizar la rebaja de asistencia mínima a un 50%. Para ello el alumno deberá presentar

una solicitud escrita y debidamente fundada ante la Dirección de Carrera, la que será sometida al análisis del Comité de Pregrado. La resolución del Comité de Pregrado que niegue la rebaja de asistencia será inapelable y deberá comunicarse por escrito al solicitante.

El plazo para presentar la solicitud de rebaja de asistencia será hasta el último día hábil del mes de marzo, respecto de las asignaturas anuales y semestrales del primer semestre, y hasta el último día hábil del mes de agosto, respecto de las asignaturas semestrales del segundo semestre.

La rebaja de asistencia no se aplicará a los cursos de Otras Disciplinas.

ARTÍCULO 4º: El porcentaje de inasistencia permitido en virtud de los artículos precedentes, no libera al alumno del cumplimiento oportuno de controles u otras formas de evaluación que se hayan practicado en las clases en que estuvo ausente. El profesor responsable y/o el profesor colaborador podrán justificar o no la inasistencia a dicha evaluación, disponiendo o no su recuperación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los certámenes y exámenes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 10º y 13º del presente Reglamento.

ARTÍCULO 5º: La imposibilidad de rendir examen en temporada ordinaria por no cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia deberá hacerse constar por el profesor en el acta final de notas, al término de las clases del periodo académico respectivo; en todo caso podrá el estudiante rendir éste en temporada extraordinaria, de acuerdo a las reglas generales para tales exámenes.

La nota de presentación al examen en temporada

extraordinaria será la misma con la que se habría presentado en temporada ordinaria.

Con todo, el alumno que no cumple con el mínimo de asistencia exigido pero tuviere una nota de presentación a examen igual o superior a 5,0 podrá rendir examen en temporada ordinaria y extraordinaria, en su caso.

TÍTULO II:

DE LAS EVALUACIONES

ARTÍCULO 6°: Constituye evaluación todo proceso cuya finalidad sea medir el logro de los objetivos de aprendizaje y/o la adquisición de competencias del alumno. Los procedimientos de evaluación, entre otros, son: pruebas orales o escritas, informes de investigación, informes de visitas, controles de lectura, resolución de casos, informes de pasantía en su caso, ensayos, interrogaciones, talleres, certámenes, exámenes, etc. Los profesores procurarán una diversificación en las formas de evaluación, las que corresponderán al afán por desarrollar una docencia con alta participación del alumnado.

Toda evaluación se expresará en notas de 1,0 a 7,0.

ARTÍCULO 7°: En las asignaturas anuales que se imparten en la carrera de Derecho será obligatorio realizar tres certámenes durante el año, a cada uno de los cuales se asignará una ponderación equivalente al 25% de la nota de presentación a examen. El 25% restante deberá formarse por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine.

En los cursos semestrales, se rendirá un certamen en el semestre cuya nota tendrá una ponderación de un 50% de la nota de presentación a examen. El porcentaje restante estará formado por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine.

La nota final de la asignatura, sea anual o semestral, estará dada por el promedio resultante de la nota de presentación con la obtenida por el alumno en el examen final respectivo, cada una de ellas ponderadas en un 50%. La Dirección de la Carrera emitirá un instructivo que complementará lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 8°: Los profesores deberán, dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de la evaluación respectiva, realizar su corrección, tarea de la cual son personalmente responsables.

Vencido el plazo antes expresado, los profesores deberán dar a conocer por escrito o individualmente las notas a los alumnos, entregando los textos corregidos, previo análisis de la pauta de corrección.

ARTÍCULO 9°: El calendario de todos los certámenes y exámenes finales será programado exclusivamente por la Dirección de la Carrera, coordinando las diversas asignaturas. Estos serán comunicados a los profesores y alumnos al inicio del año académico.

ARTÍCULO 10°: Los alumnos que no han podido rendir algún certamen en la fecha fijada, por razones de fuerza mayor, debidamente justificada ante la Dirección de Carrera, podrán ser autorizados para rendirlo en la oportunidad y cumpliendo con las exigencias que fije la Facultad.

Las justificaciones de inasistencia a certamen y la solicitud de autorización para rendirlo en una nueva fecha deberán ser presentadas ante la Dirección de Carrera tan pronto se produzca el impedimento o hasta 48 horas después de la fecha fijada para la evaluación.

Las inasistencias a las evaluaciones parciales no se justificarán ante la Dirección de Carrera, quedando entregado al criterio y definición de cada docente, si admitirá la justificación de inasistencia a éstas y su recuperación en su caso.

ARTÍCULO 11°: La nota mínima de aprobación de todas las asignaturas será 4.0 (cuatro). Sin embargo, si la nota con la que se califica el examen es inferior a 3.0 (tres) el alumno reprobó la asignatura, debiendo registrarse como nota final de ésta, la calificación obtenida en el examen.

ARTÍCULO 12°: Los exámenes finales serán orales, públicos y se rendirán ante una comisión integrada por, al menos, dos miembros designados por la Dirección de Carrera, entre los cuales debe encontrarse el profesor de la asignatura que corresponde al examen. Si por casos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto el profesor

responsable de la asignatura no pudiese integrar la comisión de examen, el Decano deberá disponer su reemplazo por otro profesor de la Facultad.

Los exámenes comprenderán todos los contenidos de la asignatura de que se trate, según los términos del currículo y los programas de las asignaturas.

El Decano de la Facultad podrá autorizar o disponer excepcionalmente que se tomen exámenes por escrito pero, en este caso, el cuestionario deberá ser confeccionado por el profesor de la asignatura y entregado a la Dirección de Carrera con 24 horas de anticipación a la fecha del examen, conjuntamente con la pauta de corrección.

En ningún caso habrá eximición del examen final de las asignaturas que comprenden la malla curricular.

ARTÍCULO 13°: Las comisiones de examen serán presididas por el profesor más antiguo de la asignatura, salvo que en ella participe el Decano o el Vicedecano, caso en que éstos presidirán. La opinión del presidente será decisoria en caso de divergencia.

Toda comisión interrogará a los alumnos en un primer llamado, al que éstos se podrán presentar voluntariamente. Concluido éste se efectuará un segundo y último llamado para aquellos alumnos que no se hayan presentado en la primera oportunidad.

La nota del examen se hará constar en un acta que será suscrita por el profesor responsable de la asignatura. No se modificarán las fechas de exámenes fijadas por la Facultad. Si por causas de fuerza mayor el examen no pudiese llevarse a efecto en la fecha fijada por la Facultad, el Decano deberá fijar una nueva fecha y hora, la que deberá ser comunicada oportunamente a los profesores y alumnos de la asignatura.

Con todo, cualquier duda o dificultad que se presente durante el examen y que no se encuentre prevista en el presente Reglamento será resuelta por la comisión respectiva. En caso de empate, resolverá el presidente.

ARTÍCULO 14°: Los ramos anuales y semestrales tendrán dos temporadas de exámenes: ordinaria y extraordinaria, en las fechas determinadas por la Dirección de Carrera. La temporada extraordinaria tendrá por objeto examinar a los alumnos que, cualquiera fuere la causa, hubiesen reprobado el examen en temporada ordinaria

y que, además, se hubieren inscrito oportunamente al efecto.

La Dirección de Carrera fijará, al comenzar la temporada ordinaria de exámenes, el plazo y forma en que se realizará la inscripción de asignaturas a rendir en la temporada extraordinaria.

Los alumnos reprobados en la temporada ordinaria o aquellos que no hayan cumplido con los requisitos de asistencia, podrán presentarse a examen en la temporada extraordinaria solo hasta en tres asignaturas en el año académico, incluidos los ramos semestrales. La nota de presentación será la misma que tuvo para la temporada ordinaria.

Respecto de los alumnos que, en la temporada de exámenes respectiva, se encontraren en condiciones de egresar de la carrera, esto es, que aprobaran la totalidad de su Plan de Estudios, podrán solicitar autorización a la Dirección de Carrera para rendir más de tres exámenes en temporada extraordinaria.

La asistencia y evaluación de la asignatura de Clínica Jurídica se registrará por su propio Reglamento.

ARTÍCULO 15°: Serán causales de eliminación de los alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, las que se establecen en el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado.

ARTÍCULO 16°: El presente Reglamento regirá para la totalidad de los alumnos de la Carrera de Derecho adscritos al régimen anual a contar del 1° de marzo de 2018.

DOCENTES DERECHO UDD

Campus Rector Ernesto Silva Bafalluy
 UDD Universidad del Desarrollo

DOCENTES SANTIAGO		
DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
AMBROSIO RODRÍGUEZ QUIRÓZ	ABOGADO	DERECHO CIVIL
ANA MARÍA DÍAZ MUÑOZ	ABOGADA	DERECHO DEL TRABAJO
ANDRÉS ROMERO WERTH	ABOGADO	SEGURIDAD SOCIAL
ANTONIO ECCLEFIELD BARBERA	ABOGADO, MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
BENJAMÍN MORALES PALUMBO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PENAL	DERECHO CIVIL
BENJAMÍN MUSSO ARRATIA	ABOGADO, DOCTOR (C) EN DERECHO	DERECHO ROMANO
CAMILA BOETTIGER PHILIPPS	ABOGADA, DOCTORA EN DERECHO	DERECHO AMBIENTAL, ELECTIVO - RECURSOS NATURALES
CAMILA VALENZUELA SIMUNOVIC	ABOGADA	DERECHO DEL TRABAJO
CAMILO LLEDÓ VELOSO	ABOGADO, MASTER IN PUBLIC POLICY	DERECHO ADMINISTRATIVO
CARLA CARREÑO GUTIÉRREZ	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO CIVIL
CARLOS PEREIRA JADUE	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO	CURSOS DCP
CAROLINA DEVOTO BERRIMAN	ABOGADA, MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y GESTIÓN	DERECHO CIVIL
CAROLINA RUDNICK VISCARRA	ABOGADA, MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	INSTITUCIONES POLÍTICAS
CONSTANZA TOBAR CASTRO	ABOGADA, MAGÍSTER (C) EN DERECHO PÚBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO
CRISTIAN VARGAS MÉNDEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO	DERECHO TRIBUTARIO
CRISTOBAL VARELA OVALLE	ABOGADO, LLM MENCIÓN DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO CIVIL
EDUARDO ANDRADES RIVAS	ABOGADO, DOCTOR EN HISTORIA DEL DERECHO	HISTORIA DEL DERECHO
EDUARDO RIQUELME PORTILLA	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO PENAL
ENRIQUE LÓPEZ BOURASSEAU	ABOGADO, MAGÍSTER EN HUMANIDADES Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO	HISTORIA DEL DERECHO, ÉTICA PROFESIONAL
FELIPE UTMAN SUÁREZ	ABOGADO	CLÍNICA JURÍDICA
FELIPE LIZAMA ALLENDE	ABOGADO, LLM (C) EN DERECHO-MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO ADMINISTRATIVO
FELIPE ARÉVALO CORDERO	ABOGADO	ELECTIVO - RECURSOS NATURALES
FELIPE GODOY ALIAGA	ABOGADO	DERECHO TRIBUTARIO
FELIPE LEIVA SALAZAR	ABOGADO, LLM EN DERECHO AMBIENTAL Y ENERGÍA	DERECHO AMBIENTAL
FERNANDA GARCÍA GÓMEZ	ABOGADA, MASTER EN DERECHO	DERECHO COMERCIAL
FERNANDA JUPPET EWING	ABOGADA, DOCTORA EN BUSINESS MANAGMENT	REGULACIÓN ECONÓMICA, ELECTIVO - CONTRATOS MERCANTILES ATÍPICOS
FERNANDO MUSSO GUERRERO	ABOGADO, MASTER EN DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, CURSOS DCP
FERNANDO SARIEGO EGNEM	ABOGADO, MAGÍSTER EN TUTELA JUDICIAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES	DERECHO PROCESAL
FERNANDO RABAT CELIS	ABOGADO	DERECHO CIVIL
FRANCISCA MOLINA MEDINA	ABOGADA	DERECHO CIVIL
FRANCISCO MUJICA ESCOBAR	ABOGADO	DERECHO CIVIL
FRANCISCO PFEFFER URQUIAGA	ABOGADO	DERECHO COMERCIAL
GABRIEL CUEVAS GÁTICA	ABOGADO	INSTITUCIONES POLITICAS
GASPAR JENKINS PEÑA Y LILLO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO LL.M	DERECHO CONSTITUCIONAL
GONZALO DE LA CERDA OTTO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE NEGOCIOS	DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL
GONZALO RIOSECO MARTÍNEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO COMERCIAL
GUILLERMO LEIGHTON GARCIA	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA CON MENCIÓN EN DERECHO LABORAL	ÉTICA PROFESIONAL
HERNÁN HIDALGO GÓMEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO	CLÍNICA JURÍDICA
HUGO ROSENDE ÁLVAREZ	ABOGADO	DERECHO CIVIL

DOCENTES SANTIAGO

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
IGNACIO SEGUEL CAÑAS	ABOGADO	DERECHO CIVIL
IGOR ROCO CRISTI	ABOGADO, LLM EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL
JAIME CARRASCO POBLETE	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO PROCESAL
JAIME ELGUETA CORVILLÓN	ABOGADO	INSTITUCIONES POLÍTICAS
JAIME GARCÍA ESCOBAR	ABOGADO, MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y GESTIÓN	DERECHO TRIBUTARIO
JAIME WILLIAMS BENAVENTE	ABOGADO, DOCTOR EN FILOSOFÍA DEL DERECHO	ÉTICA PROFESIONAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO
JAVIER EDWARDS RENARD	ABOGADO, LLM IN BANKING	DERECHO COMERCIAL
JORGÉ UGARTE ABREGO	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
JOSÉ RIQUELME GONZÁLEZ	ABOGADO, MAGÍSTER LLM DERECHO REGULATORIO	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
JOSÉ JOAQUÍN LAGOS VELASCO	ABOGADO, MAGÍSTER (C) EN DERECHO	DERECHO CIVIL
JOSÉ MANUEL DÍAZ DE VALDES JULIA	ABOGADO, DOCTOR OF PHILOSOPHY IN LAW	INSTITUCIONES POLÍTICAS
JOSÉ MANUEL PALACIOS DEL CAMPO	ABOGADO	CURSOS DCP
JOSÉ MIGUEL LECAROS SANCHEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO	DERECHO CIVIL
JUAN GREGORIO PASTEN ARCE	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO TRIBUTARIO
JUAN PABLO MORALES BARROS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO	DERECHO CIVIL
JULIO ALVEAR TÉLLEZ	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL
JULIO VALDIVIA PÉREZ	ABOGADO, LLM EN LIBRE COMPETENCIA	LEGISLACIÓN ECONÓMICA
KARL SIEVERS JASCHAN	ABOGADO, MAGÍSTER DE DERECHO LABORAL	SEGURIDAD SOCIAL DERECHO DEL TRABAJO
KITTY NAVEA MOYA	ABOGADA, MASTER IN BUSINESS LAW	DERECHO PROCESAL
LUIS FELIPE AMENABAR ATRIA	ABOGADO	DERECHO CIVIL, DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL
LOURDES SORIA CARDOZO	ABOGADA	DERECHO COMERCIAL
MABEL DASTRES ABARCA	ABOGADA	CLÍNICA JURÍDICA, DERECHO DEL TRABAJO
MANFRED ZINK PAPIĆ	ABOGADO, LLM EN DERECHO	REGULACIÓN ECONÓMICA
MARCO ANTONIO MUÑOZ CHAMY	ABOGADO, MASTER EN DERECHO	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
MARÍA ALEJANDRA OSSA VEGA	ABOGADA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
MARÍA ALEJANDRA VIVIANA RIVERA CARRASCO	ABOGADA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PRIETO	ABOGADA	DERECHO PROCESAL
MARÍA FRANCISCA LABBE FIGUEROA	ABOGADA, MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	REGULACIÓN ECONÓMICA
MARÍA ISABEL WARNIER READI	ABOGADO	DERECHO CIVIL
MARÍA LAURA DUCCI ARCEU	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO PÚBLICO	DERECHO CONSTITUCIONAL
MARÍA OLAYA GARCÍA HUIDOBRO CARDENAS	ABOGADA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO, CURSOS DCP
MARIO VARGAS COCIÑA	ABOGADO, MAGÍSTER (C) EN DERECHO PENAL	DERECHO PROCESAL PENAL
MARTÍN CANESSA ZAMORA	ABOGADO	DERECHO CONSTITUCIONAL
MATIAS PASCUALI TELLO	ABOGADO, LLM IN INTERNATIONAL TRADE AND COMMERCIAL LAW	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, DERECHO TRIBUTARIO
MAURICIO CISTERNAS MORALES	ABOGADO	DERECHO ADMINISTRATIVO
MAXIMILIANO RAVEST IBARRA	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO LL.M	DERECHO CONSTITUCIONAL
MAXIMILIANO SILVA HANISCH	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO PROCESAL
NICOLÁS ENTEICHE ROSALES	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PÚBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO
NICOLÁS RODRÍGUEZ RIOSECO	ABOGADO, MAGÍSTER(C) EN DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL
ÓSCAR DAVILA CAMPUSANO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS DEL DERECHO	HISTORIA DEL DERECHO
PABLO CASTILLO MONTT	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO PENAL	DERECHO PENAL
PABLO GONZÁLEZ MELLAFE	ABOGADO	ÉTICA PROFESIONAL
PABLO HUIDOBRO MARTÍNEZ	ABOGADO, MASTER EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES	DERECHO PENAL, DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL
PATRICIO CARVAJAL RAMÍREZ	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO
PATRICIO ZAPATA LARRAIN	ABOGADO, DOCTOR (C) EN DERECHO	INSTITUCIONES POLÍTICAS
PEDRO PABLO VERGARA VARAS	ABOGADO	DERECHO CIVIL
PILAR ARELLANO GÓMEZ	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO PÚBLICO	DERECHO CONSTITUCIONAL
RAÚL MONTERO LÓPEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESA Y JUSTICIA	DERECHO PROCESAL
RAÚL CAMPUSANO DROGUETT	ABOGADO, MÁSTER EN DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO/PRIVADO
RAÚL SAN MARTÍN RODRÍGUEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO	DERECHO PROCESAL

DOCENTES SANTIAGO

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
ROCÍO GARCÍA DE LA PASTORA ZAVALA	ABOGADA, DOCTORA(C) EN DERECHO	DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL, DERECHO DEL TRABAJO
RODRIGO ÁVILA OLIVER	ABOGADO	DERECHO PENAL
RODRIGO DE LA VEGA PARRA	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO ROMANO
RODRIGO DONOSO BARAONA	ABOGADO, MASTER IN LAW	DERECHO PROCESAL
RODRIGO CARVAJAL SCHNETTLER	ABOGADO, DOCTOR (C) EN DERECHO	DERECHO PROCESAL PENAL
SALVADOR MOHOR ABUAUAD	ABOGADO	DERECHO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO ALLAMAND LATORRE	ABOGADO, MAGÍSTER (C) EN EDUCACIÓN SUPERIOR	REGULACIÓN ECONOMICA, DERECHO COMERCIAL
SANTIAGO ZARATE GONZÁLEZ	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO ROMANO
SERGIO GUZMÁN ZENTENO	ABOGADO	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
SERGIO HUIDOBRO MARTÍNEZ	ABOGADO, MÁSTER EN DERECHO	DERECHO PENAL
SERGIO VERDUGO RAMÍREZ	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	INSTITUCIONES POLÍTICAS
SILVESTRE DÍAZ TOMIC	ABOGADO, MASTER OF LAWS LL.M	CLÍNICA JURÍDICA
SOLANGE DOYHARCABAL CASSE	ABOGADA	CURSOS DCP, DERECHO ROMANO, DERECHO CIVIL
TERESITA TAGLE QUIROZ	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO	DERECHO DEL TRABAJO
VÍCTOR HUGO SANTELICES RÍOS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN EN DERECHO PENAL	DERECHO PENAL

DOCENTES CONCEPCIÓN

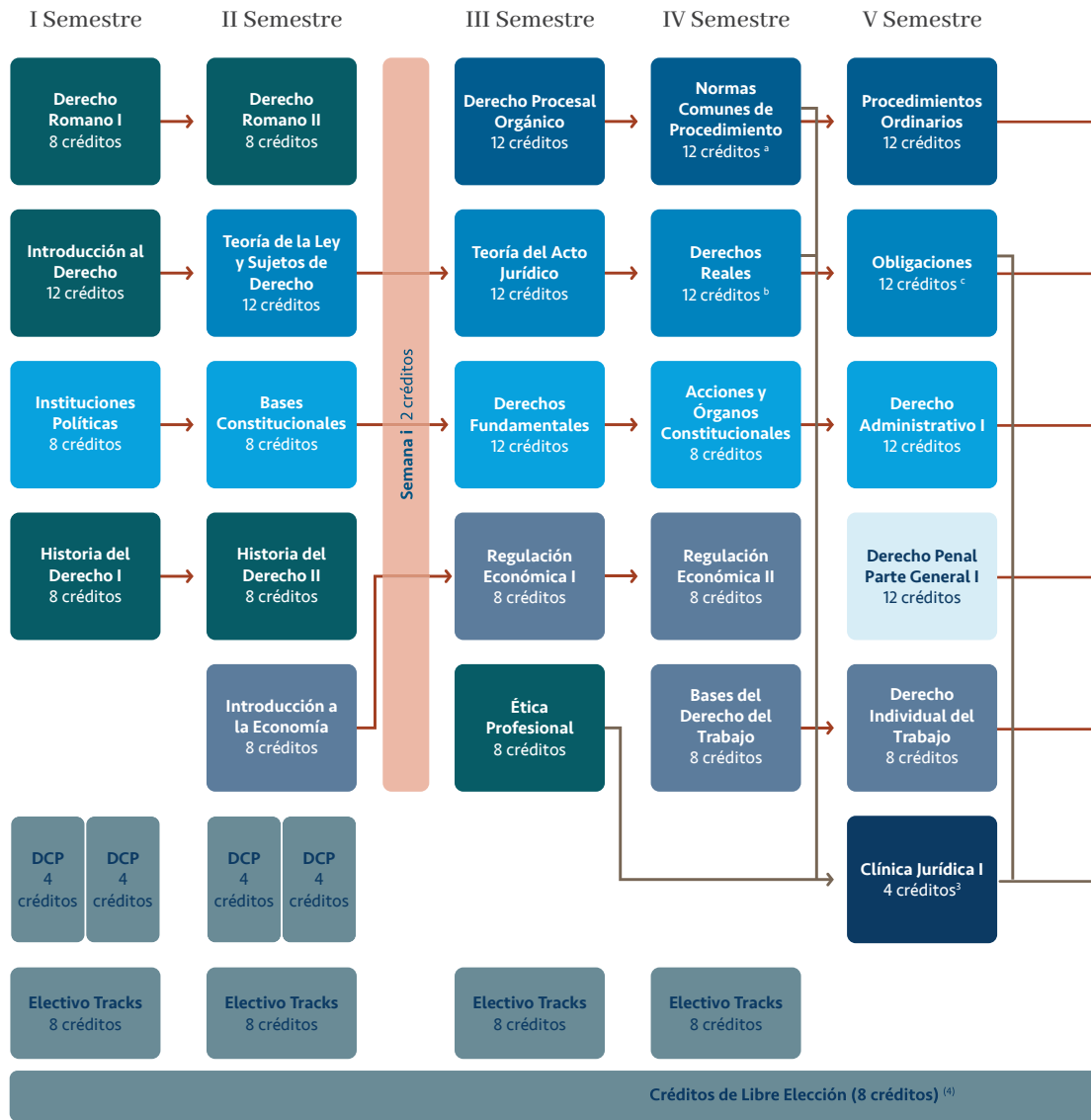
DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
ALBERTO ARÉVALO ROMERO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE MINERÍA Y AGUAS, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	ELECTIVO - RECURSOS NATURALES
ALEJANDRO LAGOS TORRES	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA Y MASTER EN ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL
ALEJANDRO PARRA GONZALEZ	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
ALVARO SEPÚLVEDA SANHUEZA	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE MINERÍA	DERECHO ADMINISTRATIVO
ANDRÉS KUNCAR ONETO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO CIVIL
BÁRBARA IVANSCHITZ BOUDECUER	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS MENCIÓN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL
BRUNO CAPRILE BIERMANN	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO GENERAL	DERECHO CIVIL
CARLA GÓMEZ ERIZ	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
CARLOS MATURANA TOLEDO	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL
CAROLINA MORALES RAMIREZ	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO COMERCIAL
CRISTIÁN FERNÁNDEZ LAMA	ABOGADO	DERECHO CIVIL
CRISTIÁN SLEMAN CORTÉS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PENAL	DERECHO PROCESAL
CRISTÓBAL CERLIANI TORRES	ABOGADO, MASTER EN DERECHO PATRIMONIAL PRIVADO	DERECHO CIVIL
DIEGO MUÑOZ GUZMAN	ABOGADO	DERECHO PENAL
DIEGO SEPÚLVEDA PALMA	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL	DERECHO CIVIL
EDUARDO ANDRADES RIVAS	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO CON MENCIÓN EN HISTORIA JURÍDICA, MAGÍSTER EN HUMANIDADES	HISTORIA DEL DERECHO DERECHO CONSTITUCIONAL
EDUARDO DARRITCHON POOL	ABOGADO	DERECHO ROMANO
EDUARDO TAPIA ELORZA	ABOGADO	DERECHO CIVIL
ELISA MARDONES MOYANO	ABOGADA	ÉTICA PROFESIONAL Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
ERWIN ESCHMANN MONSALVE	ABOGADO, MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	INSTITUCIONES POLÍTICAS
FELIPE PEÑAFIEL LAGOS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO	DERECHO COMERCIAL
FLORENCIA MOSSO CORRAL	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
FRANCISCO MUÑOZ NAVARRO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	HISTORIA DEL DERECHO
GERARDO SILVA CASTILLO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO TRIBUTARIO
GONZALO RIOSECO MARTINEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DERECHO COMERCIAL
GUILLERMO LAGOS OLIVEROS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO CIVIL
GUNTHER MOMBERG RIVAS	ABOGADO	DERECHO ADMINISTRATIVO
HUGO TAPIA ELORZA	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
HUGO TAPIA KRUG	ABOGADO, MAGÍSTER EN GESTIÓN TRIBUTARIA	DERECHO TRIBUTARIO

DOCENTES CONCEPCIÓN

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
HUMBERTO ALARCÓN CORSI	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PENAL	DERECHO PENAL
IGNACIO POBLETE MARTÍNEZ	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
JAIME GONZÁLEZ ORRICO	ABOGADO, MAGÍSTER EN GESTIÓN TRIBUTARIA	DERECHO TRIBUTARIO
JAVIER MOLINA GÓMEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	ÉTICA PROFESIONAL Y DERECHO PROCESAL
JEAN PIERRE LATSAGUE LIGHTWOOD	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO TRIBUTARIO
JORDI FOSALBA HENRY	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE EMPRESA	DERECHO TRIBUTARIO
JORGE OGALDE MUÑOZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO DEL TRABAJO
JOSÉ ANDRÉS VALENZUELA FARÍAS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO LABORAL	DERECHO DEL TRABAJO
JOSÉ ANTONIO SANTANDER GIDI	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL
JUAN CARLOS TAPIA ELORZA	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
JUAN IGNACIO LAFONTAINE SALVESTRINI	ABOGADO, MAESTRÍA EN LITIGACIÓN ORAL LL.M.	DERECHO PROCESAL
JUAN PABLO BOCAZ VARGAS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO PROCESAL
JUAN PABLO MUÑOZ SOTO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL
JULIO FERREIRA SALAZAR	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO
LAURA SILVA URIBE	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO DEL TRABAJO
LESLEY BRISEÑO VALENCIA	DOCTORA (C) EN CIENCIA POLÍTICA	CURSOS DCP
LORENA PÉREZ OBREQUE	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL DE FAMILIA	CLÍNICA JURÍDICA
MARCELO SANDOVAL ZAMBRANO	ABOGADO	DERECHO AMBIENTAL
MARÍA ANGÉLICA DOBERTI ANSELMÍ	ABOGADA, MAGÍSTER EN HUMANIDADES, MAGÍSTER EN DERECHO DE FAMILIA	CLÍNICA JURÍDICA, DERECHO CIVIL
MARÍA JOSÉ AGUAYO JOFRÉ	ABOGADA, MASTER EN ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES	DERECHO PENAL
MARÍA JOSÉ MENCHACA WEINERT	ABOGADA	DERECHO PROCESAL
MARÍA PAZ CERLIANI TORRES	ABOGADA	CLÍNICA JURÍDICA
MARIA PAZ CHARPENTIER RAJCEVICH	ABOGADA, MAGÍSTER EN ESTRATEGÍA INTERNACIONAL Y POLÍTICA COMERCIAL	REGULACION ECONÓMICA
MARIO BUGMANN BURZIO	INGENIERO COMERCIAL, MBA EXECUTIVE	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
MARIO VEGA ADAUY	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO TRIBUTARIO
MARTÍN BRICEÑO KANNEGIESSER	ABOGADO	DERECHO CIVIL
MAURICIO LÁRTIGA OBAL	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PENAL	DERECHO PENAL
PATRICIO GÓMEZ ERIZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO PROCESAL
PAULA ARAYA NAVARRETE	ABOGADA	DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL, DERECHO PROCESAL
PAULA BRAVO VILLALOBOS	LICENCIADA EN HUMANIDADES MENCIÓN HISTORIA, MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA, MENCIÓN POLÍTICA Y ESTRATEGIA	INSTITUCIONES POLÍTICAS, CURSOS DCP
PAULA NUÑEZ ARAYA	ABOGADA	DERECHO ADMINISTRATIVO
RAMÓN DOMÍNGUEZ AGUILA	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO CIVIL
RENZO MUNITA MARAMBIO	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO PRIVADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA
ROCÍO CANTUARIAS RUBIO	ABOGADA, MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAGÍSTER EN REGULACIÓN TRIBUTARIA	REGULACION ECONÓMICA
RODRIGO PADILLA BERNEDO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO LLM MENCIÓN DERECHO REGULATORIO	DERECHO COMERCIAL
RODRIGO VARAS TORRES	ABOGADO, MAGÍSTER DERECHO PROCESAL DE FAMILIA	DERECHO ROMANO
SOFÍA IGLESIAS VARGAS	ABOGADA, MAGÍSTER (C) EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS	DERECHO PROCESAL, DERECHO CIVIL
SOLEDAD ARCAS ACEVEDO	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO CIVIL
STEFFANIE KLOSS MEDINA	DOCTORA EN LINGÜÍSTICA	CURSOS DCP
WENDY INOSTROZA CEA	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO



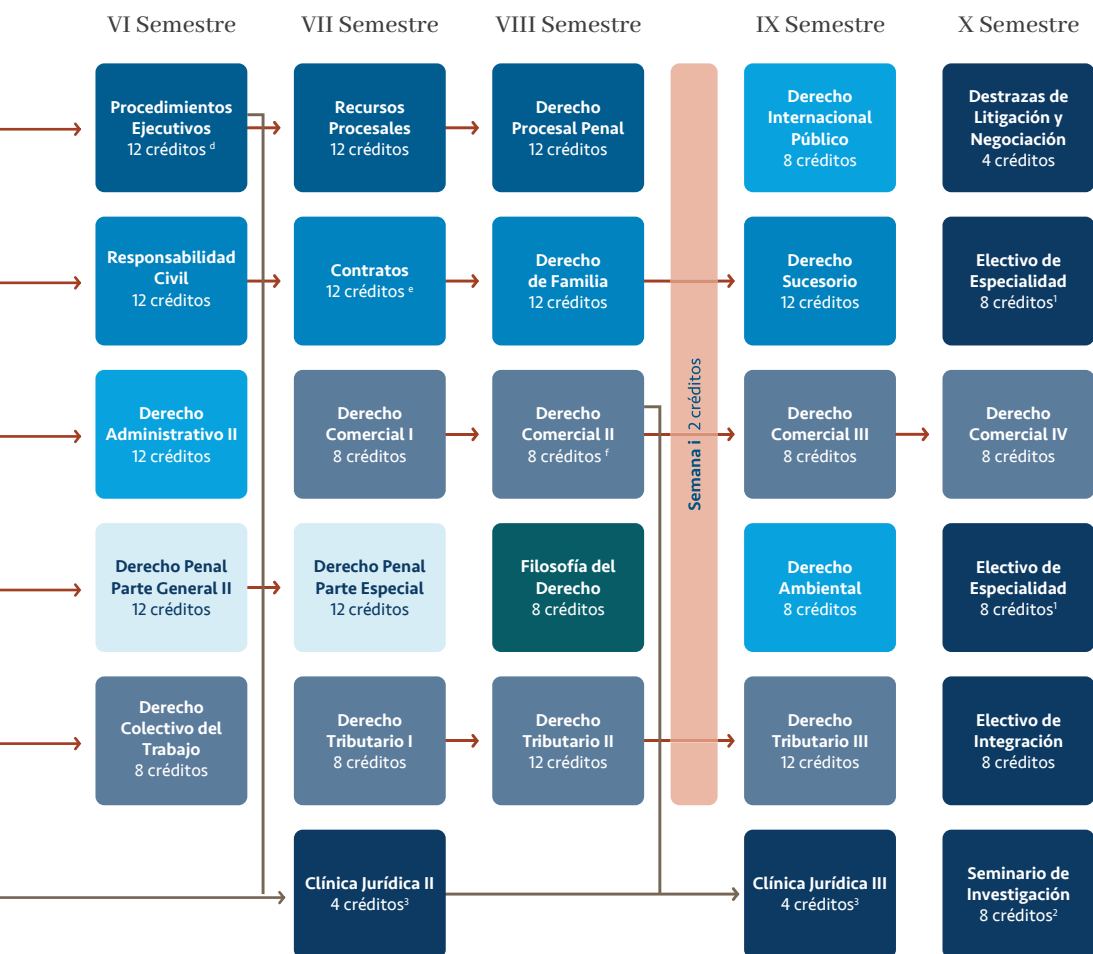
MALLA CURRICULAR PLAN DE ESTUDIOS 2020



Bachillerato = 230 créditos.

Líneas Disciplinarias





Licenciatura = 330 créditos.

Total Créditos = 560.

¹ La Carrera ofertará, como electivo de especialidad, 20 créditos para cursos LABS. Su ingreso será según vacantes. Los requisitos de estos cursos serán los que establezca el respectivo programa de asignatura.

² Para inscribir el curso el alumno tiene que haber aprobado 450 créditos.

³ El curso Clínica Jurídica se dicta en el primer y segundo semestre de 3º, 4º y 5º año de la Carrera con distintos grupos de alumnos que tengan derecho a inscribir la asignatura, los que se determinarán según prioridad académica. Los prerrequisitos de Clínica Jurídica designados con las letras a), b), c), d), e) y f) aplicarán a la generación 2020 y siguientes.

⁴ Los créditos de libre elección se pueden completar durante toda la Carrera, pero se imputarán al ciclo de Licenciatura.



INFORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

CONTACTOS FACULTAD



SANTIAGO

Macarena Muñoz Hald

Coordinadora Académica Santiago
macamunoz@udd.cl

María José Osorio Valenzuela

Coordinadora Académica Santiago
majosorio@udd.cl

Carolina Adasme Encina

Secretaria Pregrado Santiago
cadasme@udd.cl
+56 2 23279184



CONCEPCIÓN

Florencia Mosso Corral

Coordinadora Académica Concepción
fmosso@udd.cl

Renata Hidalgo Gómez

Secretaria Pregrado Concepción
rhidalgo@udd.cl
+56 41 2268619

REGISTRO ACADÉMICO

NUESTROS SERVICIOS:

- Certificado de Alumno Regular
- Certificado de Notas
- Programas de Estudios
- Certificado de Título
- Certificado de Grado Académico
- Certificado de Egreso
- Certificado de Plan de Estudio
- Certificado de Minor
- Certificado de Nota de Título
- Certificado de Ranking
- Certificado de Conducta
- Certificado de Honorabilidad

CONTACTO:

Santiago

Horario: Lun-Vie 8.15 a 17.45
Correo: orascl@udd.cl
Teléfono: 223279977

Concepción

Horario: Lun-Vie 8.30 a 18.30
Correo: registroconcepcion@udd.cl
Teléfono: 412268704

<http://serviciosonlinea.udd.cl/oraenlinea/>

NUESTRAS BIBLIOTECAS



NUESTROS SERVICIOS:

- Préstamo de libros.
- Reserva de libros.
- Renovación de libros.
- Devolución de libros.
- Otros.

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS:

TIPO DE ÍTEM	DURACIÓN DEL PRÉSTAMO
- Libros en general	5 días
- Ítems alta demanda	2 días
- Ítems colección reserva	2 días
- Ítems consulta	2 horas
- Memorias, tesis o proyectos de título UDD	2 horas
- Apuntes	2 días
- Revistas y Diarios	2 horas
- Materiales especiales	2 horas

Más información de las bibliotecas y otros servicios en:
<http://biblioteca.udd.cl/>

CAMPUS RESB

Av. La Plaza N° 680, Las Condes.
Teléfono: 2 3279 271 -2 3279 391
Horarios de atención:
Lun - Vie 08.00 a 21.00
Sábados 09.00 a 13.00

CAMPUS LAS CONDES

Av. Las Condes N° 12.438, Lo Barnechea.
Teléfono: 2 3279 280
Horarios de atención:
Lun - Vie 08.00 a 21.00
Sábados 09.00 a 13.00

CAMPUS AINAVILLO, CENTRAL

Ainavillo 456, Concepción.
Teléfono: 41 2268 690 - 41 2686 690
Horarios de atención:
Lun - Vie 08.00 a 21.00
Sábados 09.00 a 19.00

CAMPUS AINAVILLO, ZÓCALO

Ainavillo 456, Concepción.
Teléfono: 41 2268 533 - 41 2686 533
Horarios de atención:
Lun - Vie 09.00 a 13.30 y 14.30 a 19.00
Sábados 11.00 a 13.00



Dirección de Asuntos Estudiantiles

Universidad del Desarrollo

La Universidad del Desarrollo no sólo está preocupada por formar profesionales de excelencia, sino también por el desarrollo integral de sus estudiantes y por generar actividades de esparcimiento que los haga sentirse parte de la UDD.

Por ello, junto al crecimiento académico, la UDD ha desarrollado actividades sello que permiten a sus alumnos desenvolverse en otros ámbitos, como trabajos voluntarios, misiones, pastoral, embajadores del futuro, intercambios internacionales, ramas deportivas y talleres de liderazgo.

Otros servicios:

Agenda universitaria; Trabajo con CC.AA.; Credencial UDD; Pase escolar; Pensiones; Descuentos; Acceso a información y fotos de eventos a través de la página web de la Universidad.

ACTIVIDADES PARA ALUMNOS



- Voluntariados
- Deportes
- Fondos concursables
- Embajadores del Futuro
- Pastoral
- Talleres artísticos
- Seminario de liderazgo y trabajo en equipo

Más información de actividades para alumnos en :
<https://alumnos-scl.udd.cl/>

Más información de actividades para alumnos en :
<https://alumnos-ccp.udd.cl/>

Revisa los deportes y talleres en:
<https://alumnos-scl.udd.cl/deporte/>

Revisa los deportes y talleres en:
<https://alumnos-ccp.udd.cl/deporte/>



APOYO AL ESTUDIANTE

ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA ESTUDIANTES UDD

El Servicio de Psicología Integral (SPI) de la Facultad de Psicología de la Universidad del Desarrollo, interdisciplinario e integral, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Ofrece el servicio de atención psicológica, psicoterapia y atención psiquiátrica, a todos los alumnos de la Universidad, con precios preferenciales.

Para solicitar hora en Santiago debes llamar al 223279170- 223279278 o acercarte directamente al SPI, ubicado en la salida posterior del Campus Las Condes.

Para solicitar hora en Concepción debes llamar al 41 2520800 o acercarte directamente al SPI, ubicado en Mac Iver 1668, Concepción.

CENTRO DE APOYO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO

El CADA tiene una oferta de talleres y apoyo individual para colaborar con los estudiantes de pregrado en el logro de sus metas académicas, potenciando las estrategias y habilidades asociadas al éxito en la universidad, esperando con ello llevar a los alumnos a desempeños superiores y a disminuir la deserción.

Para más información: cada_scl@udd.cl (Santiago), o cada_ccp@udd.cl (Concepción).

Revisa más acerca del CADA en:
<https://cada.udd.cl/>

VINCULACIÓN CON EL MEDIO



PASANTÍAS

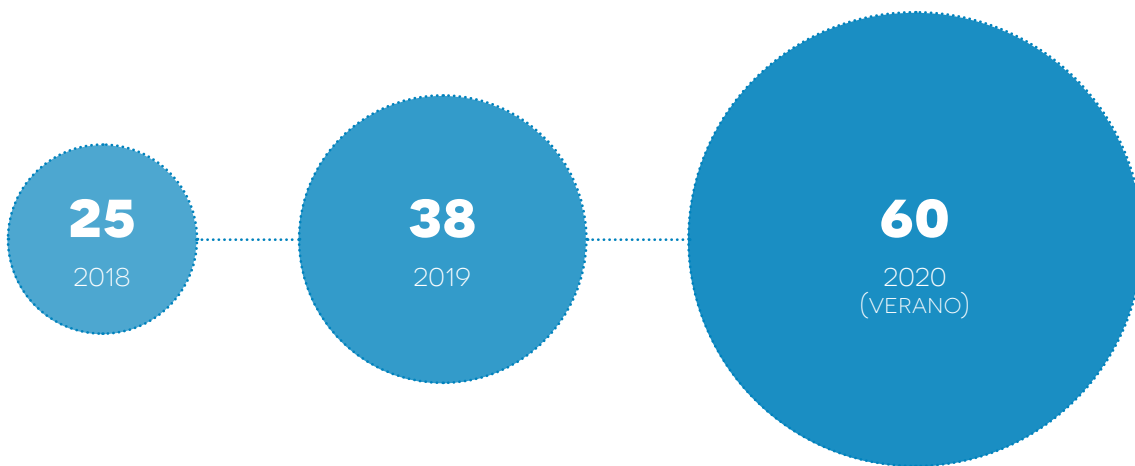
PASANTÍAS ACADÉMICAS

Las pasantías académicas son actividades formativas que pueden realizar los estudiantes de tercer, cuarto o quinto año de la carrera, en instituciones públicas o privadas, insertas y evaluadas en una asignatura de la malla curricular que el alumno se encuentre cursando al momento de la pasantía. Algunos de los objetivos de esta actividad académica son complementar los aprendizajes adquiridos durante la carrera, a través de su aplicación en un contexto real; vincular al alumno con el futuro ejercicio profesional del abogado y desarrollar habilidades, valores y actitudes propias del ejercicio de la profesión tales como trabajo en equipo, disciplina, responsabilidad, entre otras.

PASANTÍAS EXTRAPROGRAMÁTICAS

Las pasantías extra programáticas son actividades voluntarias efectuadas durante el receso de verano, cuyo objetivo es que los estudiantes de Derecho de primer a quinto año puedan complementar su formación académica a través de un acercamiento temprano al mundo laboral, sea en instituciones públicas como privadas vinculadas al quehacer jurídico.

CANTIDAD DE ALUMNOS QUE PARTICIPARON EN UNA PASANTÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS





CHARLAS DE EXPERTOS 2019

308

Asistentes

10

Expositores

10

Actividades
Realizadas

Las charlas de expertos son instancias de conversación e interacción entre los alumnos de primer a quinto año y abogados que ejercen profesionalmente en diversas áreas del quehacer jurídico, así como auxiliares de la administración de justicia o personas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el ejercicio práctico del Derecho.



VISITAS PEDAGÓGICAS 2019

1035

Alumnos
Asistentes

30

Profesores
Participantes

30

Visitas
Realizadas

Son visitas guiadas que efectúan los alumnos de primer a quinto año a instituciones públicas o privadas, especialmente seleccionadas en función del nivel de avance en la malla curricular. Son actividades evaluadas y de asistencia obligatoria.

LAS PRINCIPALES VISITAS SE REALIZAN A:

Congreso Nacional, Tribunal Constitucional, Juzgados Civiles, Tribunal Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Conservador de Bienes Raíces y Notarías.

CLÍNICAS JURÍDICAS

Clínica Jurídica
Concepción



Clínica Jurídica
Santiago



ÁREAS DE TRABAJO:

- Emprendimiento
- Derecho del consumidor
- Derecho de familia
- Derecho de la empresa
- Representación judicial y extrajudicial de casos ante Tribunales Civiles.

Las Clínicas Jurídicas tienen como misión otorgar un servicio jurídico gratuito y de calidad a las personas de escasos recursos, que no pueden financiar un abogado particular.

Clínica Jurídica es una actividad educativa inserta como asignatura en la malla curricular, respondiendo a la visión y misión de la UDD y de la Facultad de Derecho. Es un curso de aprendizaje experiencial que se desarrolla en tercer, cuarto y quinto año, que sirve de campo clínico para desarrollar habilidades y competencias, con el fin de que alumnos que cursen la asignatura puedan tener conocimiento temprano de las exigencias y situaciones prácticas que enfrentarán como abogados a futuro y a su vez permitir el ejercicio de la responsabilidad pública, a través de la participación y colaboración en la atención de casos y causas que conozca la Clínica Jurídica.

PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

CENTRO DE DERECHO REGULATORIO Y EMPRESA

El Centro de Derecho Regulatorio y Empresa UDD tiene por finalidad generar una instancia de análisis y discusión de la regulación y normativa que rige la actividad económica, su aplicación y posibles reformas, en cuanto afecta a la empresa como entidad productiva dentro de la sociedad.

Revisa más acerca del CDRE en:

<https://derecho.udd.cl/cdre/>

REVISTA DERECHO PÚBLICO IBEROAMERICANO

Analiza el Derecho Público contemporáneo desde una perspectiva problemática, en el ámbito de los derechos fundamentales y el bien común.

> 14 EDICIONES
> DESDE EL AÑO 2013

CENTRO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

El Centro de Justicia Constitucional persigue estudiar los fundamentos, la estructura y el contenido de la Constitución, con especial énfasis en el rol y la contribución de la Justicia Constitucional.

Revisa más acerca del CJC en:

<https://derecho.udd.cl/centro-justicia-constitucional/>

REVISTA ACTUALIDAD JURÍDICA

Con dos ediciones al año, tiene por objetivo fundamental difundir la investigación y comentarios de contingencia respecto de temas relevantes en las diversas áreas del Derecho.

> 40 EDICIONES
> DESDE EL AÑO 2000



POSTGRADO Y MAGÍSTER

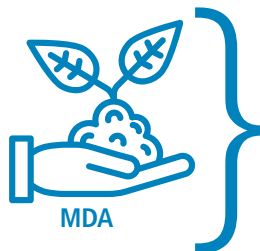
MÁS DE
1.000
EGRESADOS EN
SANTIAGO Y
CONCEPCIÓN.

La Facultad de Derecho de la UDD se ha destacado, tanto en Santiago como en Concepción, por la innovación y actualidad de sus programas de postgrado destinados a perfeccionar abogados. En Santiago se ha reconocido a la Facultad por el Magíster en Derecho Ambiental (MDA) y en Concepción por su Magíster en Derecho de la Empresa (MDE), en ambos casos con un equipo docente de primera línea, con profesores protagonistas de los temas que enseñan, manteniendo un balance entre la teoría académica y la práctica profesional. Ambos programas tienen más de una década aportando a la actividad jurídica, complementados con variados Postítulos en temáticas relacionadas con sus respectivas disciplinas. Sobre 700 egresados de los programas de postgrado en Santiago y de 300 en Concepción, han sido testigos de la rigurosidad y seriedad que caracterizan a todos los procesos académicos de la Facultad, desde luego abiertos a recibir a nuestros estudiantes cuando culminen sus estudios de pregrado.



19 años
de trayectoria.

2 Menciones
Derecho Laboral
Derecho Tributario



10 años
de trayectoria.

Programa
Homologado
por la Academia
Judicial de Chile

EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

28 Años
OFRECIENDO
PROGRAMAS Y
SEMINARIOS.

La Facultad de Derecho UDD participa activamente del acontecer nacional e internacional, informando y analizando las diversas temáticas del mundo jurídico. La Dirección de Educación Continua y Extensión, durante 28 años ha ofrecido programas y seminarios en diversas especialidades, en los cuales han participado más de 4000 abogados y profesionales.

CURSOS 2019

273

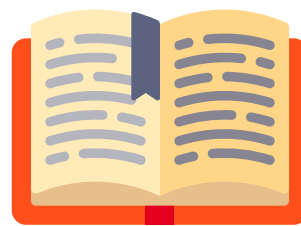
Alumnos
Asistieron

43

Profesores
Participaron

4

Cursos
Realizados



SEMINARIOS 2019



959

Alumnos
Asistieron

54

Profesores
Participaron

13

Seminarios
Realizados

DIPLOMADOS 2019

106

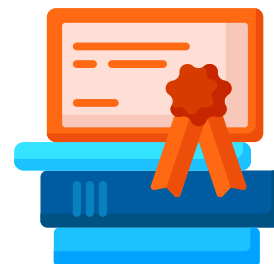
Alumnos
Asistieron

35

Profesores
Participaron

04

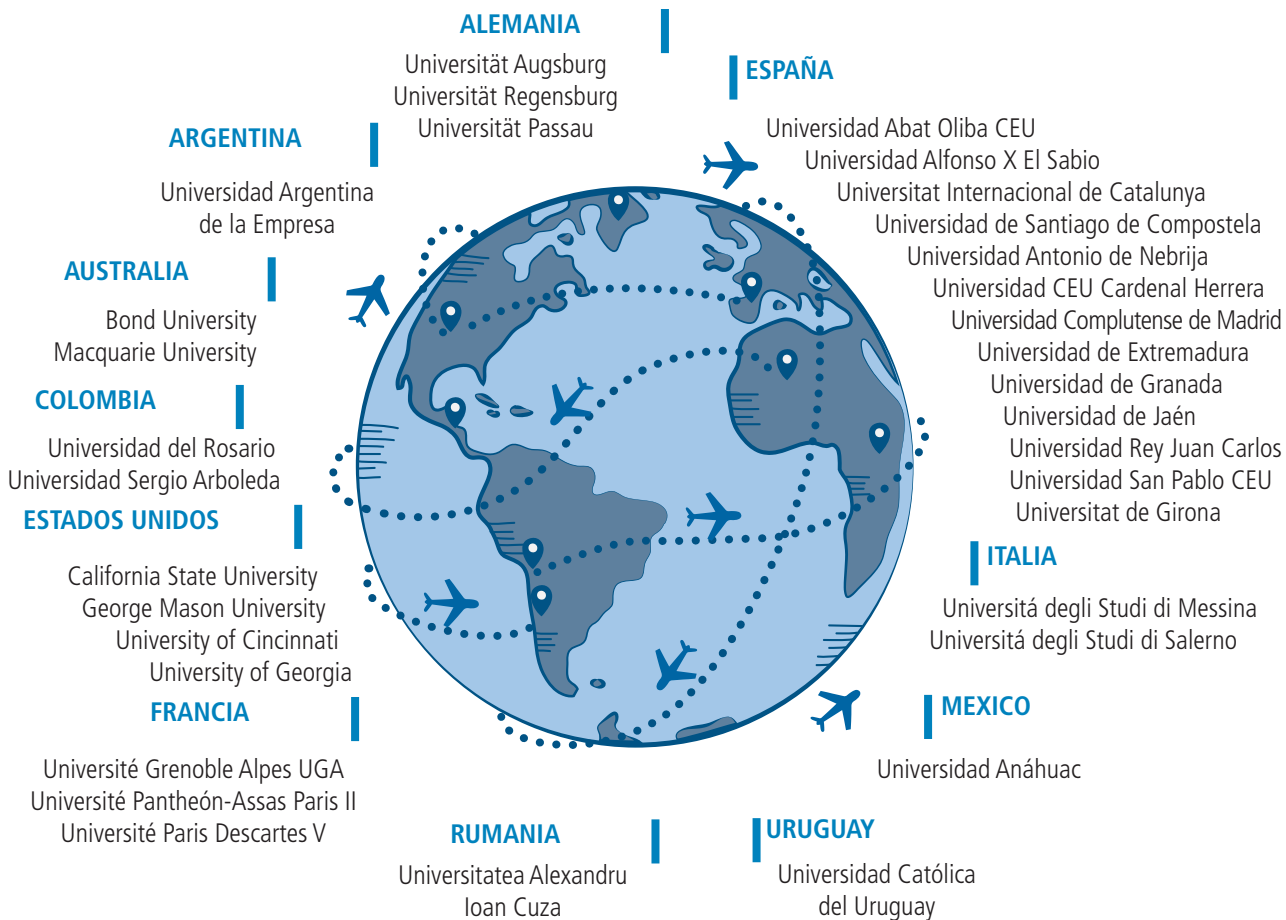
Diplomados
Realizados



*Las cifras, corresponden a las actividades realizadas durante el año 2019 en ambas sedes (Concepción y Santiago).

EXPERIENCIA ACADÉMICA INTERNACIONAL

MÁS DE 6.200 ALUMNOS UDD HAN PARTICIPADO EN ALGÚN PROGRAMA INTERNACIONAL, TE INVITAMOS A CONOCER Y CAMBIAR TU FUTURO.



* Convenios vigentes diciembre 2019 ** Las convalidaciones estan sujetas a evaluación



SELLOS DERECHO UDD



Excelencia Académica
Enseñanza práctica del Derecho
Compromiso con el Emprendimiento
Investigación Jurídica de Interés público
Vinculada al Perfeccionamiento Continuo

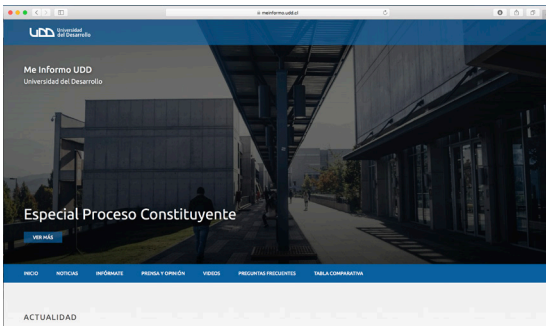
TU FACULTAD EN LINEA

SIGUENOS EN:

www.facebook.com/derechouddsantiago
www.facebook.com/derechouddconcepcion
www.instagram.com/derecho_udd

NUESTROS HASHTAG

#DerechoUDD #DerechoCCP #DerechoSCL
#UDD #SoyUDD #VidaUniversitariaUDD



NUESTROS SITIOS WEB

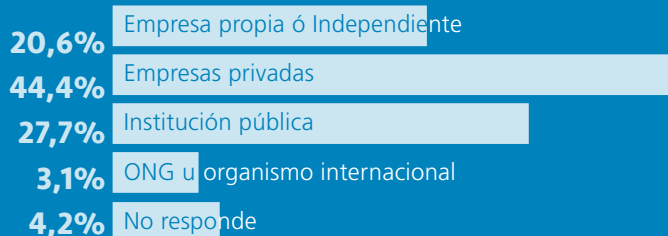
www.derecho.udd.cl
www.derecho.udd.cl/clinica-juridica-santiago
www.derecho.udd.cl/clinica-juridica-concepcion
www.derecho.udd.cl/postgrados-y-educacion-continua
www.derecho.udd.cl/centro-justicia-constitucional
www.derecho.udd.cl/investigacion
www.derecho.udd.cl/cdre
www.meinformo.udd.cl

ABOGADOS UDD



TRABAJA EN ALGO
RELACIONADO CON
NUESTRA PROFESIÓN

TIPO DE INSTITUCIÓN DONDE TRABAJAN:



Fuente: Encuesta Alumni Febrero 2019.



Universidad del Desarrollo
Facultad de Derecho

Av. Plaza 680, San Carlos de Apoquindo, Las Condes - Santiago / (56) 22327 9184
Ainavillo 456 - Concepción / (56) 41268 6619

DERECHO.UDD.CL

